



Resolución de Alcaldía N° 049-2022-MDG/A

Guadalupe, 09 de febrero del 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE;

VISTOS:

El ACTA DE APROBACION DE BASES PARA CONCURSO PUBLICO 728, de fecha 09 de febrero del 2022, en relación a la aprobación de las bases para la convocatoria de la contratación de personal bajo el régimen laboral del D. Leg. 728 para el año fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del alcalde: Dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes.

Que, el Decreto Legislativo N.° 728, - LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL - DECRETO SUPREMO N° 003-97-TR, así como su Reglamento aprobado, y el Decreto de Urgencia N.° 083 - 2021 - Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la emergencia sanitaria por la COVID - 19, y dicta otras disposiciones.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N.° 013-2022-MDG/A de fecha 18 de enero del 2022, resolvió en su Artículo 1° CONFORMAR el Comité de Procedimiento de Selección de Personal para el Personal Obrero bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo N.° 728 para el año fiscal 2022 - LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL - DECRETO SUPREMO N° 003-97-TR.

Que, mediante ACTA DE APROBACION DE BASES PARA CONCURSO PUBLICO 728, de fecha 09 de febrero del 2022, el Comité de Procedimiento de Selección de Personal para el Personal Obrero bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo N.° 728 para el año fiscal 2022, remite a la alcaldía y a la secretaria general, las bases para la convocatoria de la contratación de personal bajo el régimen laboral del D.Leg. 728 para el año fiscal 2022.

SE RESUELVE:





Municipalidad Distrital de Guadalupe

REGIÓN LA LIBERTAD



Artículo 1º. APROBAR las BASES PARA LA CONVOCATORIA DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.LEG. 728 PARA EL AÑO FISCAL 2022.

Artículo 2º. ENCARGAR al Comité de Procedimiento de Selección de Personal para el Personal Obrero bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo N.º 728 para el año fiscal 2022, el cumplimiento del cronograma establecido en las Bases conforme corresponde.

Artículo 3º. ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente Resolución a los miembros del Comité para el cabal cumplimiento de sus funciones, así como su correspondiente distribución.

Artículo 4º. PUBLICAR la presente resolución y las Bases en el Portal Talento Perú, administrativo por SERVIR, y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Guadalupe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Distrital de Guadalupe
Ing. Benjamin I. Banda Abanto
ALCALDE



CONVOCATORIA 001-2022-MDG PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D. LEG. N° 728, LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL - DECRETO SUPREMO N° 003-97-TR

I. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Municipalidad Distrital de Guadalupe – MDG
RUC: 20182029999
Domicilio Legal: Centro Cívico s/n Plaza de Armas - Guadalupe

II. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Municipalidad Distrital de Guadalupe, requiere cubrir 14 plazas para ocupar el puesto de obreros para la unidad de Limpieza Publica

2. CANTIDAD

Catorce (14) plazas para ocupar el puesto de obreros para la unidad de Limpieza Publica de la Municipalidad Distrital de Guadalupe

3. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE:

Unidad de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Guadalupe.

4. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

Comité de Procedimiento de Selección de Personal bajo el Régimen Laboral del D.L. N° 728, para el año fiscal 2022, de la Municipalidad Distrital de Guadalupe

5. PERÍODO DEL CONTRATO

Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2022.

III.- PERFIL DEL PUESTO:

DEPENDENCIA	UNIDAD DE LIMPIEZA PUBLICA
CARGO	OBrero
CANTIDAD PLAZAS	14
TIPO DE CONTRATACIÓN	En el Régimen Laboral del D.L. N° 728 (Plazo Determinado o Fijo)
PLAZO DE CONTRATACIÓN	Plazo Determinado sujeto al periodo de prueba, de corresponder, según el Decreto Legislativo N° 728 y su Reglamento
REQUISITOS DE FORMACIÓN	- Estudios Primarios Completos
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	Experiencia General: - 01 año mínimo de experiencia como personal de limpieza, o cargos similares en el sector público y/o privado (funciones relacionadas al puesto, detallar principales funciones).
REQUISITOS ADICIONALES	Habilidades y Competencias: - Vocación de Servicio - Orientación a resultados Trabajo en equipo Buen trato.
REMUNERACIÓN	S/ 930.00 sujetos a descuentos de Ley

El postulante deberá cumplir, además de los requisitos particulares inherentes al

puesto a postular, con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano en Ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- No tener antecedentes policiales, judiciales ni penales.
- No haber sido destituido o despedido de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa justificada de despido.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad ni segundo grado de afinidad con los trabajadores de la institución, la misma que también comprende a la relación de convivencia.
- No tener ninguna incompatibilidad para contratar con el Estado.

IV.- REMUNERACIÓN:

La remuneración para la plaza convocada asciende a **S/. 930.00** (Novecientos treinta con 00/100 Soles) conforme con el Presupuesto Analítico de Personal de la Municipalidad Distrital de Guadalupe. – MDG

V. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en Talento Perú - SERVIR	Del: 15 de febrero del 2022 Al: 28 de febrero del 2022
Publicación en el panel y portal Institucional	Del: 15 de febrero del 2022 Al: 28 de febrero del 2022
Presentación del Currículum Vitae Documentado en la siguiente dirección electrónica: mesadepartes@muniguadalupe.gob.pe Con Copia recursoshumanos@muniguadalupe.gob.pe	Del: 01 de marzo del 2022 Al: 03 de marzo del 2022
Evaluación Curricular	04 de marzo del 2022
Publicación de resultados de la evaluación curricular en el Portal web del MDG	04 de marzo del 2022
Evaluación- Entrevista Personal (Se realizará de manera virtual en el link que se proporcionará a los seleccionados y en el horario indicado)	Del: 07 de marzo del 2022 Al: 08 de marzo del 2022
Publicación de resultados finales en el portal web del Portal web del MDG	08 de marzo del 2022
Suscripción del contrato	Del: 09 de marzo del 2022 Al: 11 de marzo del 2022

VI.- DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida

Las personas interesadas deberán presentar la documentación dirigido al Presidente del Comité Evaluador, el mismo que será recepcionado a través de la siguiente dirección electrónica: mesadepartes@muniguadalupe.gob.pe con copia a recursoshumanos@muniguadalupe.gob.pe en el horario de atención de **8:00 am a 15:00 horas**, en el cronograma establecido, según el siguiente modelo:

CONVOCATORIA 001-2022-MDG PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D. LEG. N° 728 Señores: Presidente de la Comité Evaluador Municipalidad Distrital de Guadalupe - MDG Apellidos y Nombres: Puesto al que postula:
--

El postulante deberá adjuntar su Currículum Vitae documentado conteniendo lo siguiente:

- Solicitud del postulante dirigida al presidente de la Comité (**Formato N° 01**).
- Copia del Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de parentesco (**Formato N° 02**).
- Declaración Jurada de No estar inhabilitado para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD (**Formato N° 03**).
- Declaración Jurada de no contar con antecedentes policiales, antecedentes judiciales ni antecedentes penales (**Formato N° 04**).
- No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. (**Formato 05**)
- Su Hoja de Vida documentada conteniendo los datos personales y la información relacionada con su formación y experiencia laboral, según los requisitos del cargo al que se postula.

Los documentos deben ser presentados foliados, dirigido al presidente del Comité de Procedimiento de Selección de Personal bajo el Régimen Laboral del D.L. N° 728 para el año fiscal 2022, de la Municipalidad Distrital de Guadalupe.

Serán descalificados los postulantes que no cumplan con presentar toda la documentación requerida o no reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

NOTA IMPORTANTE. - El postulante que oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación se le cesará por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y/o penal en que hubiere incurrido.

2. **Documentos Adicionales**

Certificado de Discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley/o la Resolución Ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

Documentación que acredite ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

VIII.- FACTORES DE EVALUACION Las etapas del proceso de evaluación son eliminatorias dependiendo del puntaje mínimo aprobatorio definido para cada etapa.

Etapas	Puntaje Mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
A. Evaluación Curricular	40	50
B. Entrevista Personal	30	50
PUNTAJE TOTAL	70	100

A. Evaluación Curricular. La calificación podrá alcanzar hasta 50 puntos y, para continuar este proceso, el postulante deberá obtener un puntaje mínimo aprobatorio de 40 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:

A.- Evaluación Curricular	Puntaje Mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Cumplimiento de documentación requerida	20	23
Formación	10	12
Experiencia Laboral	10	15
PUNTAJE TOTAL	40	50

B. Entrevista Personal. La calificación podrá alcanza hasta 50 puntos y, para continuar este proceso, el postulante deberá obtener un puntaje mínimo aprobatorio de 30 puntos.

La entrevista personal permitirá al Comité de Procedimiento de Selección de Personal bajo el Régimen Laboral del D.L. N° 728 para el año fiscal 2022, de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, confirmar la evaluación y determinar la idoneidad de los postulantes para el puesto materia de convocatoria.

Para llevar a cabo la entrevista personal, el Comité de Evaluador tendrá en cuenta los siguientes criterios:

B.- Entrevista Personal	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Puntaje Máximo
Presentación	15	20
Seguridad y estabilidad emocional	5	10
Conocimientos respecto del cargo al que postula	10	20
PUNTAJE TOTAL	30	50

Se requiere en la sumatoria de Factores de Evaluación un puntaje mínimo de 70 puntos.

IX.- CALIFICACIÓN APROBATORIA

➤ La Calificación Final de Cada Postulante se obtiene sumando el puntaje total de cada uno de los Factores de Evaluación (Evaluación Curricular y Entrevista Personal).

PUNTAJE FINAL = (A) + (B)

- Para aprobar el Concurso el **PUNTAJE MÍNIMO será 70 PUNTOS**
- La Comisión declarará como ganadores del Concurso para ocupar las Plazas convocadas a los postulantes que en estricto orden de méritos obtengan el más alto puntaje.
- De existir empate, se preferirá al que haya obtenido el puntaje más alto en la Evaluación Curricular.

Los postulantes que hayan obtenido puntaje total mínimo aprobatorio; pero que no logren la vacante quedarán en calidad de Elegibles y en caso de desistimiento o renuncia del Ganador la Entidad podrá contratarlos directamente sin necesidad de una nueva convocatoria, por ese motivo sus expedientes también serán derivados a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para poder contratarlos si se diera el caso.

X.- DE LAS BONIFICACIONES

a) **Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas:**

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante haya adjuntado en su currículum vitae, la copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

b) Bonificación por Discapacidad

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje Total, al postulante que haya adjuntado en copia simple, el carnet de discapacidad emitido por el CONADIS, de conformidad con lo establecido en el artículo 48º de la Ley N° 29973 "Ley General de la Persona con Discapacidad".

XI.- DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes a la etapa de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos de acuerdo al perfil del puesto y/o cargo en la etapa de evaluación curricular.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en la etapa de entrevista personal.

XII.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO

- El Contrato será por tiempo indeterminado suscribiéndose dentro de los tres (03) días siguientes de la publicación de los resultados de la selección, entre la Municipalidad Distrital de Guadalupe y el postulante seleccionado, en horario habitual de oficina desde las 08:00 horas hasta las 15:00 horas
- El ganador de la plaza vacante a cubrir, accederá al Nivel Remunerativo establecido en el Presupuesto Analítico de Personal.
- Si vencido este plazo, el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables al postulante, se le declarará no apto y se procederá a declarar seleccionado a la persona que ocupó el primer lugar de los ELEGIBLES, con quien se suscribirá el contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación, y así sucesivamente.

XIII.- ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

- Todas las etapas del presente concurso público se rendirán de manera virtual, según la directiva vigente para la contratación de personal bajo el régimen 728; el día y hora que se indique a los postulantes aptos para el concurso.
- Sin perjuicio del cronograma del concurso público de méritos, el Comité verificará la documentación presentada y/o declarada y, en caso de falsedad, el postulante será descalificado.
- La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del proceso de evaluación, lo descalificará para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna. Se dejará constancia de tal circunstancia en el Acta correspondiente.
- Durante el desarrollo del Concurso de Selección de Personal el Comité levantará las actas correspondientes consignando los resultados de cada etapa y la información necesaria. Estas actas serán firmadas por cada uno de los miembros del Comité.

- El Comité expedirá un Acta Final incluyendo un Cuadro con los nombres y apellidos de los postulantes del Concurso Público que llegaron hasta la última etapa. El postulante que haya alcanzado el mayor puntaje le corresponderá el primer puesto del concurso.
- Los resultados del Proceso de Evaluación serán publicados en la Página Web de la MDG, en las fechas indicadas en el Cronograma del Concurso.
- Los aspectos que no se encuentren previstos en las Bases del presente Concurso Público, serán resueltos por el Comité.

(Formato 01)

SOLICITUD DE POSTULANTE AL PROCESO DE SELECCIÓN

Sr.

Presidente del Comité Evaluador

Municipalidad Distrital de Guadalupe - MDG

Presente.-

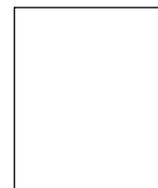
Apellidos y Nombres del Postulante	
Documento Nacional de Identidad N°	
Fecha y Lugar de Nacimiento	
Edad	
Domicilio real	
Estado Civil	

Que, habiendo tomado conocimiento de la Convocatoria al Proceso de Selección de la Municipalidad Distrital de Guadalupe – MDG y teniendo interés en dicho cargo, dentro del plazo establecido en el Cronograma publicado por la Comisión Evaluadora que Usted preside, solicito se me considere como postulante, para lo cual acompaño los documentos requeridos en las Bases de dicha Convocatoria.

POR LO TANTO:

A Usted pido, señor Presidente del Comité Evaluador, acceder a mi Solicitud.

Guadalupe , de febrero del 2022.



Nombres y Apellidos:
D.N.I. N°:

Huella Digital

(Formato 02)

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

NOMBRES Y APELLIDOS:.....

DNI :.....

DOMICILIO :.....

Declaro bajo juramento en honor a la verdad lo siguiente:

INCOMPATIBILIDAD:

No tener impedimento para contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en la Ley N° 27588, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-02-PCM; y,

NEPOTISMO:

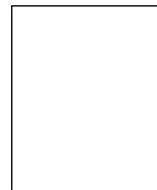
No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o convivencia, con ningún funcionario, empleados de confianza incluidos Gerentes, Sub Gerentes, Jefes de Unidades de cualquier modalidad de contratación en la MUNICIPALIDAD **DISTRITAL DE GUADALUPE - MDG**, que gozan de la facultada de nombramiento y contratación personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el presente proceso de selección.

Guadalupe , de febrero del 2022.

Firma

Nombres y Apellidos

DNI N°



Huella Digital

(Formato 03)

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE PARA
PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, CONFORME AL REGISTRO NACIONAL DE
SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO - RNSDD.**

Yo.....
identificado con Documento Nacional de Identidad - DNI N°,
domiciliado en....., de
nacionalidad, postulante a:....., al
amparo de lo dispuesto por los artículos 47º y 49º del TUO de la Ley Nº 27444 – Ley del
Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos,
DECLARO BAJO JURAMENTO no tener:

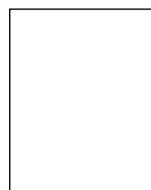
1. Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO - RNSDD.

En ese sentido, de encontrarme en este supuesto de impedimento previsto en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones que corresponda. Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Dejo constancia que lo consignado en la presente declaración es cierto y que tengo conocimiento de las sanciones estipuladas en las normas legales vigentes en caso de haber dado información falsa.

Guadalupe de febrero del 2022.

Firma
Nombres y Apellidos
DNI N°



Huella Digital

(Formato 04)

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES

Yo,.....de nacionalidad.....con documento de identidad DNI N°.....domiciliado.....**DECLARO BAJO JURAMENTO**, en mi calidad de POSTULANTE de la Convocatoria N° 001-2022-MDG, para el puesto de: de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, lo siguiente:

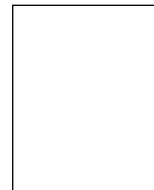
1. NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES.
2. NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES
3. NO REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES.
4. QUE LA DIRECCIÓN DE MI DOMICILIO INDICADA, ES LA VERDADERA.

La presente Declaración Jurada la realizo en aplicación del principio de presunción de la veracidad, de conformidad con el artículo 49º del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 - D.S.006-17.

Asimismo, ratifico la veracidad de los datos consignados en la Hoja de Vida presentada y me someto a las responsabilidades (administrativas, civil y/o penal) a que hubiere lugar si se comprueba su falsedad.

Guadalupe , de febrero del 2022.

Firma -----
Nombres y Apellidos



Huella Digital

DNI N°

(Formato 05)

DECLARACIÓN JURADA REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Yo.....identificado con Documento Nacional de Identidad DNI N°, de nacionalidad, domiciliado en.....; Postulante al Convocatoria N° 001-2022-MDG, en virtud a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley N° 28970, que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, concordante con el artículo 11º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS; y al amparo de lo dispuesto por los artículos 47º y 49º del TUO de la Ley N° 27444 – del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

SI	NO
----	----

Estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

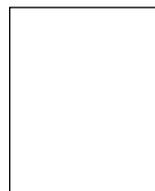
(Marcar con una X o +)

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Guadalupe , de febrero del 2022.

Firma: -----

Nombres y Apellidos:
DNI N°



Huella Digital